

47924



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO

PRIMERA CERTIFICADA

COPIA:

DE LA ESCRITURA DE:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
WEMBAU CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

NICOLÁS FRANCISCO RIZZO BADILLO Y
ALEJANDRA EMILCE FRANCO

A FAVOR DE:

JORGE LUIS GALARZA HERNÁNDEZ Y
ANDRÉS SEBASTIÁN GALARZA
HERNÁNDEZ

EL:

18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013

CUANTÍA:

Quito, a

U.S.D. \$ 200,00

de 2.0

18

SEPTIEMBRE

13

G.E.

Dirección: Av. República de El Salvador No. 1058 y Naciones Unidas
Edif. La Fontana - Planta Baja

Teléfono: 3520-171 • 2276-407 / 2276-409 • Fax: 2276-406

E-mail: notari32@uio.satnet.net

QUITO - ECUADOR

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA WEMBAU CIA. LTDA.**

**OTORGA: SEÑOR NICOLÁS FRANCISCO RIZZO
BADILLO Y SU CÓNYUGE SEÑORA ALEJANDRA EMILCE
FRANCO**

**A FAVOR DE: SEÑORES JORGE LUIS GALARZA
HERNÁNDEZ Y ANDRÉS SEBASTIÁN GALARZA
HERNÁNDEZ**

ESCRITURA NÚMERO 2013-17-01-32-P06843

CUANTÍA: U.S.D. \$ 200,00

DI: 3 COPIAS

G.E.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Miércoles dieciocho (18) de Septiembre del año dos mil trece, ante mí, doctor **Ramiro Dávila Silva**, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **WEMBAU CIA. LTDA.**, por una parte el señor **Nicolás Francisco Rizzo Badillo** y su cónyuge señora **Alejandra Emilce**



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

Franco, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que mantienen entre sí, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la mencionada Compañía, según consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quienes en lo sucesivo se les denominará los Cedentes; y, por otra parte el señor **Jorge Luis Galarza Hernández** y el señor **Andrés Sebastián Galarza Hernández**, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo sucesivo se les denominará los Cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana a excepción de la señora **Alejandra Emilce Franco** que es de nacionalidad Argentina, mayores de edad, de estado civil casados entre sí los cedentes y solteros los cesionarios, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA WEMBAU CIA. LTDA.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar la presente escritura

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.

QUITO - ECUADOR

pública por una parte y en calidad de cedentes el señor Nicolás Francisco Rizzo Badillo y su cónyuge la señora Alejandra Emilce Franco, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponden en la sociedad conyugal que mantienen entre sí, ecuatoriano y argentina respectivamente, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en ésta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse; y, por otra parte en calidad de cesionarios el señor Jorge Luis Galarza Hernández y el señor Andrés Sebastián Galarza Hernández, por sus propios y personales derechos, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA. ANTECEDENTES UNO.- Mediante escritura pública celebrada el día veinte y seis de febrero del año dos mil trece, en la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, del Doctor Ramiro Dávila Silva, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día dos de Abril del año dos mil trece, se constituyó la compañía WEMBAU CIA. LTDA. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía WEMBAU CIA. LTDA., celebrada el día diecisiete de septiembre del año dos mil trece, autorizó por unanimidad al señor Nicolás Francisco Rizzo Badillo, a ceder la totalidad de sus participaciones en la Compañía, es decir doscientas (200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Jorge Luis Galarza Hernández en la cantidad de ciento noventa y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y a favor del señor Andrés Sebastián Galarza Hernández, en la cantidad de cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.

QUITO - ECUADOR

América cada una. **TERCERA.- CESION:** Por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, el señor Nicolás Francisco Rizzo Badillo y su cónyuge señora Alejandra Emilce Franco, ceden ciento noventa y seis (196) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Jorge Luis Galarza Hernández y así mismo ceden cuatro (4) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Andrés Sebastián Galarza Hernández. **CUARTA.- VALOR:** Los Cesionarios declaran expresamente que adquieren las participaciones cedidas pagando la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación cedida por los Cedentes, ascendiendo la totalidad de la cesión efectuada por el señor Nicolás Francisco Rizzo Badillo y su cónyuge señora Alejandra Emilce Franco, a favor del señor Jorge Luis Galarza Hernández, a la suma de ciento noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América. (USD 196,00); y, ascendiendo la totalidad de la cesión efectuada por el señor Nicolás Francisco Rizzo Badillo y su cónyuge señora Alejandra Emilce Franco, a favor del señor Andrés Sebastián Galarza Hernández, a la suma de cuatro dólares de los Estados Unidos de América. (USD 4,00). **QUINTA.- FORMA DE PAGO:** Los cesionarios pagan a los cedentes la totalidad del valor que les corresponde por las participaciones que les ceden a su favor, en dinero en efectivo, cantidad que los Cedentes declaran recibir a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra de los Cesionarios por este concepto. **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Gustavo López Castillo, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número ocho mil ciento cincuenta y siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-


NICOLÁS FRANCISCO RIZZO BADILLO

C.C. 1710243187


PULGAR DERECHO


ALEJANDRA EMILCE FRANCO

C.I. 175298335-1


PULGAR DERECHO

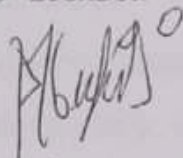

JORGE LUIS GALARZA HERNÁNDEZ

C.C. 1714020045


PULGAR DERECHO



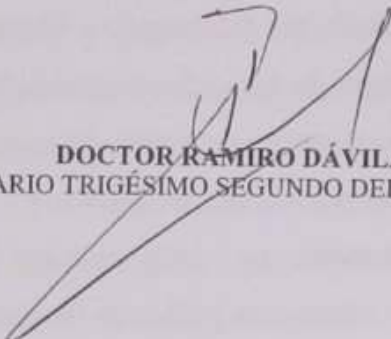
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR



ANDRES SEBASTIÁN GALARZA HERNÁNDEZ

PULGAR DERECHO

C.C. 1716281462



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA WEMBAU CÍA. LTDA.

En Quito, a los 17 días del mes de Septiembre del año dos mil trece, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el Edificio Vitra en la Av. República del Salvador N35-60 y Portugal, con la presencia de todos los socios: Sr. Jorge Luis Galarza Hernández, propietario de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Nicolás Francisco Rizzo Badillo, propietario de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones.

Preside la Junta el señor Nicolás Francisco Rizzo Badillo y actúa como secretario el señor Jorge Luis Galarza Hernández.

Primero:

Una vez instalada la Junta, toma la palabra el señor Nicolás Francisco Rizzo Badillo y manifiesta, que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor del señor Jorge Luis Galarza Hernández, ciento noventa y seis de sus participaciones sociales en la compañía WEMBAU CIA LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de ciento noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD 196,00); y, manifiesta que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor del señor Andrés Sebastián Galarza Hernández, cuatro de sus participaciones sociales en la compañía WEMBAU CIA LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de

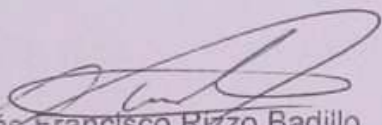


participaciones asciende a la suma de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD 4,00).

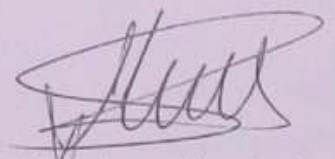
Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía WEMBAU CIA. LTDA., acepta de manera unánime que se efectúen las transferencias de participaciones antes mencionadas.

Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 10H30 de la mañana.

Para constancia firman los socios presentes conjuntamente con el Secretario y el Presidente que lo certifican.



Nicolás Francisco Rizzo Badiño
Socio/Presidente



Jorge Luis Galarza Hernández
Socio/Secretario

CERTIFICACIÓN

Jorge Luis Galarza Hernández, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía WEMBAU CIA. LTDA, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 17 de septiembre del año dos mil trece, en el local de la compañía, resolvió por unanimidad aceptar que el socio, señor Nicolás Francisco Rizzo Badillo, ceda ciento noventa y seis (196) de sus participaciones sociales, a favor del señor Jorge Luis Galarza Hernández; y, resolvió por unanimidad aceptar que el socio, señor Nicolás Francisco Rizzo Badillo, ceda cuatro (4) de sus participaciones sociales, a favor del señor Andrés Sebastián Galarza Hernández.



Jorge Luis Galarza Hernández
Gerente General
WEMBAU CIA. LTDA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1710243187



APELLIDOS Y NOMBRES
**RIZZO BADILLO
NICOLAS FRANCISCO**

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
LA ALFALDEA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
1989-05-30

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

CONYUGE
**ALEJANDRA EMILCE
FRANCO**





[Handwritten signature]
0987296865

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIZZO ALVARO HUMBERTO

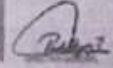
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BADILLO ESMERALDA JOSEFINA

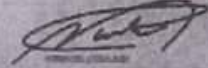
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
29/11/05-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN
20/11/05-30









REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

040

040 - 0202

1710243187

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

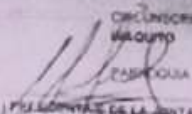
RIZZO BADILLO NICOLAS FRANCISCO

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
LA ALFALDEA

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA ALFALDEA

ZONA
LA ALFALDEA





NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja (s) útil (es)

Quito a, **18 SET. 2013**

[Handwritten signature]
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN CIUDADANA

1714020045

GALARZA HERNANDEZ JORGE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO:
PROVINCIA
QUITO
SANTA FUSCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-01-11
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

[Handwritten signature]

09195751947

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO EDUCACIÓN DE GRADUACIÓN EMPLEADO PRIVADO

Y3366/2264

APellidos y Nombres del Padre:
GALARZA JORGE LUIS

Apellidos y Nombres de la Madre:
HERNANDEZ BETTY SUSANA

Lugar y fecha de expedición:
QUITO
2010-12-27

Fecha de expiración:
2020-12-27



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
012 - 0198
NÚMERO DE CERTIFICADO

1714020045
CEDULA

GALARZA HERNANDEZ JORGE LUIS

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: *[Handwritten]*
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: *[Handwritten]*
POMASQUI: *[Handwritten]*
ZONA: *[Handwritten]*

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial 001-11
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja (s) útil (es)

Quito a, 18 SET. 2013



Dr. Ramiro Davila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GALARZA HERNANDEZ
ANDRES SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 171628146-2



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GALARZA JORD E LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

HERNANDEZ BETTY SAUSANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2013-03-11

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-03-11

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

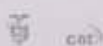
[Signature]

IMPRESIONADO

030301222



40115871



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012

012 - 0197

1716281462

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GALARZA HERNANDEZ ANDRES SEBASTIAN

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

PONASQUI

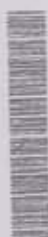
PAPASQUA

3

POBASQUI

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

0984489206

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en 2

Quito a. 18 SET. 2013



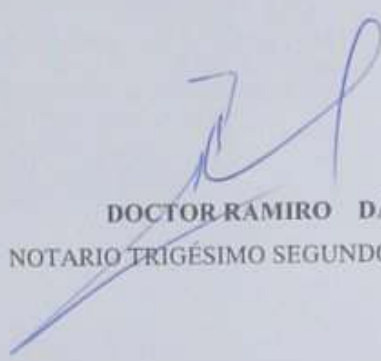
Dr. Ramiro Davila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

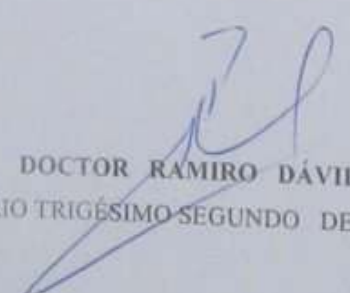
Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia **certificada** de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía Wembau Cia. Ltda.; **que otorgan:** Nicolás Francisco Rizzo Badillo y Alejandra Emilce Franco, **a favor de:** Jorge Luis Galarza Hernández y Andrés Sebastián Galarza Hernández, debidamente firmada y sellada en Quito, a dieciocho de Septiembre del año dos mil trece.-




DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Razón: con esta fecha senté razón al margen de la matriz de Constitución de la Compañía denominada **Wembau Cia. Ltda.**, otorgada ante mi, el 26 de Febrero del año 2013, de la cesión de 200 participaciones, que los cónyuges señores Nicolás Francisco Rizzo Badillo y Alejandra Emilce Franco, ceden a favor del señor Jorge Luis Galarza Hernández, 196 participaciones y ceden a favor del señor Andrés Sebastián Galarza Hernández, 4 participaciones, por el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante escritura de cesión de participaciones otorgada ante mí, de fecha 18 de Septiembre del año 2013 y que antecede.- Quito, a 8 de Octubre del año 2013.




DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 47924

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36292
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	703
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714020045	GALARZA HERNANDEZ JORGE LUIS	Quito	CESIONARIO	Soltero
0987296865	RIZZO BADILLO NICOLAS FRANCISCO	Quito	CEDENTE	Casado
1716281462	GALARZA HERNANDEZ ANDRES SEBASTIAN	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. RAMIRO DAVILA SILVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WEMBAU CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 200 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1168 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE ABRIL DE 2013.-



Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



47924



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO

PRIMERA CERTIFICADA

COPIA:

DE LA ESCRITURA DE:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
WEMBAU CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

NICOLÁS FRANCISCO RIZZO BADILLO Y
ALEJANDRA EMILCE FRANCO

A FAVOR DE:

JORGE LUIS GALARZA HERNÁNDEZ Y
ANDRÉS SEBASTIÁN GALARZA
HERNÁNDEZ

EL:

18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013

CUANTÍA:

Quito, a

U.S.D. \$ 200,00

de 2.0

18

SEPTIEMBRE

13

G.E.

Dirección: Av. República de El Salvador No. 1058 y Naciones Unidas
Edif. La Fontana - Planta Baja

Teléfono: 3520-171 • 2276-407 / 2276-409 • Fax: 2276-406

E-mail: notari32@uio.satnet.net

QUITO - ECUADOR

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA WEMBAU CIA. LTDA.**

**OTORGA: SEÑOR NICOLÁS FRANCISCO RIZZO
BADILLO Y SU CÓNYUGE SEÑORA ALEJANDRA EMILCE
FRANCO**

**A FAVOR DE: SEÑORES JORGE LUIS GALARZA
HERNÁNDEZ Y ANDRÉS SEBASTIÁN GALARZA
HERNÁNDEZ**

ESCRITURA NÚMERO 2013-17-01-32-P06843

CUANTÍA: U.S.D. \$ 200,00

DI: 3 COPIAS

G.E.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Miércoles dieciocho (18) de Septiembre del año dos mil trece, ante mí, doctor **Ramiro Dávila Silva**, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **WEMBAU CIA. LTDA.**, por una parte el señor **Nicolás Francisco Rizzo Badillo** y su cónyuge señora **Alejandra Emilce**



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

Franco, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que mantienen entre sí, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la mencionada Compañía, según consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quienes en lo sucesivo se les denominará los Cedentes; y, por otra parte el señor **Jorge Luis Galarza Hernández** y el señor **Andrés Sebastián Galarza Hernández**, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo sucesivo se les denominará los Cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana a excepción de la señora **Alejandra Emilce Franco** que es de nacionalidad Argentina, mayores de edad, de estado civil casados entre sí los cedentes y solteros los cesionarios, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA WEMBAU CIA. LTDA.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar la presente escritura

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.

QUITO - ECUADOR

pública por una parte y en calidad de cedentes el señor Nicolás Francisco Rizzo Badillo y su cónyuge la señora Alejandra Emilce Franco, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponden en la sociedad conyugal que mantienen entre sí, ecuatoriano y argentina respectivamente, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en ésta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse; y, por otra parte en calidad de cesionarios el señor Jorge Luis Galarza Hernández y el señor Andrés Sebastián Galarza Hernández, por sus propios y personales derechos, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA. ANTECEDENTES UNO.- Mediante escritura pública celebrada el día veinte y seis de febrero del año dos mil trece, en la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, del Doctor Ramiro Dávila Silva, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día dos de Abril del año dos mil trece, se constituyó la compañía WEMBAU CIA. LTDA. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía WEMBAU CIA. LTDA., celebrada el día diecisiete de septiembre del año dos mil trece, autorizó por unanimidad al señor Nicolás Francisco Rizzo Badillo, a ceder la totalidad de sus participaciones en la Compañía, es decir doscientas (200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Jorge Luis Galarza Hernández en la cantidad de ciento noventa y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y a favor del señor Andrés Sebastián Galarza Hernández, en la cantidad de cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.

QUITO - ECUADOR

América cada una. **TERCERA.- CESION:** Por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, el señor Nicolás Francisco Rizzo Badillo y su cónyuge señora Alejandra Emilce Franco, ceden ciento noventa y seis (196) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Jorge Luis Galarza Hernández y así mismo ceden cuatro (4) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Andrés Sebastián Galarza Hernández. **CUARTA.- VALOR:** Los Cesionarios declaran expresamente que adquieren las participaciones cedidas pagando la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación cedida por los Cedentes, ascendiendo la totalidad de la cesión efectuada por el señor Nicolás Francisco Rizzo Badillo y su cónyuge señora Alejandra Emilce Franco, a favor del señor Jorge Luis Galarza Hernández, a la suma de ciento noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América. (USD 196,00); y, ascendiendo la totalidad de la cesión efectuada por el señor Nicolás Francisco Rizzo Badillo y su cónyuge señora Alejandra Emilce Franco, a favor del señor Andrés Sebastián Galarza Hernández, a la suma de cuatro dólares de los Estados Unidos de América. (USD 4,00). **QUINTA.- FORMA DE PAGO:** Los cesionarios pagan a los cedentes la totalidad del valor que les corresponde por las participaciones que les ceden a su favor, en dinero en efectivo, cantidad que los Cedentes declaran recibir a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra de los Cesionarios por este concepto. **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Gustavo López Castillo, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número ocho mil ciento cincuenta y siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-


NICOLÁS FRANCISCO RIZZO BADILLO

C.C. 1710243187


PULGAR DERECHO


ALEJANDRA EMILCE FRANCO

C.I. 175298335-1


PULGAR DERECHO

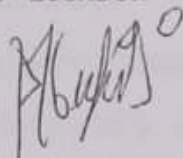

JORGE LUIS GALARZA HERNÁNDEZ

C.C. 1714020045


PULGAR DERECHO



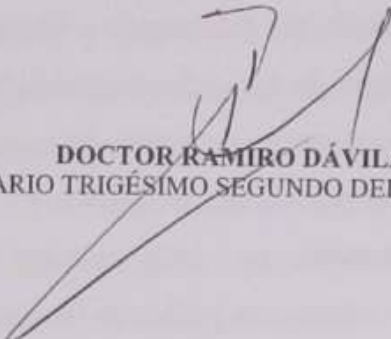
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR



ANDRES SEBASTIÁN GALARZA HERNÁNDEZ

PULGAR DERECHO

C.C. 1716281462



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA WEMBAU CÍA. LTDA.

En Quito, a los 17 días del mes de Septiembre del año dos mil trece, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el Edificio Vitra en la Av. República del Salvador N35-60 y Portugal, con la presencia de todos los socios: Sr. Jorge Luis Galarza Hernández, propietario de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Nicolás Francisco Rizzo Badillo, propietario de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones.

Preside la Junta el señor Nicolás Francisco Rizzo Badillo y actúa como secretario el señor Jorge Luis Galarza Hernández.

Primero:

Una vez instalada la Junta, toma la palabra el señor Nicolás Francisco Rizzo Badillo y manifiesta, que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor del señor Jorge Luis Galarza Hernández, ciento noventa y seis de sus participaciones sociales en la compañía WEMBAU CIA LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de ciento noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD 196,00); y, manifiesta que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor del señor Andrés Sebastián Galarza Hernández, cuatro de sus participaciones sociales en la compañía WEMBAU CIA LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de



participaciones asciende a la suma de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD 4,00).

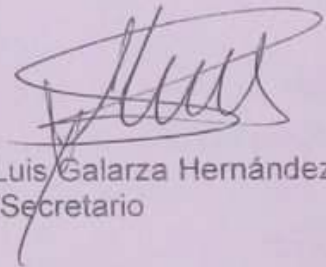
Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía WEMBAU CIA. LTDA., acepta de manera unánime que se efectúen las transferencias de participaciones antes mencionadas.

Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 10H30 de la mañana.

Para constancia firman los socios presentes conjuntamente con el Secretario y el Presidente que lo certifican.



Nicolás Francisco Rizzo Badiño
Socio/Presidente



Jorge Luis Galarza Hernández
Socio/Secretario

CERTIFICACIÓN

Jorge Luis Galarza Hernández, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía WEMBAU CIA. LTDA, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 17 de septiembre del año dos mil trece, en el local de la compañía, resolvió por unanimidad aceptar que el socio, señor Nicolás Francisco Rizzo Badillo, ceda ciento noventa y seis (196) de sus participaciones sociales, a favor del señor Jorge Luis Galarza Hernández; y, resolvió por unanimidad aceptar que el socio, señor Nicolás Francisco Rizzo Badillo, ceda cuatro (4) de sus participaciones sociales, a favor del señor Andrés Sebastián Galarza Hernández.



Jorge Luis Galarza Hernández
Gerente General
WEMBAU CIA. LTDA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1710243187



APELLIDOS Y NOMBRES
**RIZZO BADILLO
NICOLAS FRANCISCO**

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
LA ALFALDEA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
**1989-05-30
QUITO**

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

CONYUGUE
**ALEJANDRA EMILCE
FRANCO**





[Handwritten signature]
0987296865

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

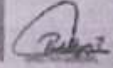
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIZZO ALVARO HUMBERTO

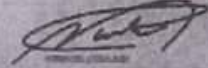
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BADILLO ESMERALDA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
29/11/05-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-30**









REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

040

040 - 0202

1710243187

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

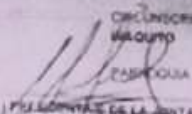
RIZZO BADILLO NICOLAS FRANCISCO

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
LA ALFALDEA

CIRCUNSCRIPCIÓN
1

ZONA
Urbana





NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja (s) útil (es)

Quito a, **18 SET. 2013**

[Handwritten signature]
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
CIUDADANA 1714020045

GALARZA HERNANDEZ JORGE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
SANTA FUSCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-01-11
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

[Handwritten signature]

0995751947

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO Y3366/2264

APellidos y Nombres del Padre: **GALARZA JORGE LUIS**
Apellidos y Nombres de la Madre: **HERNANDEZ BETTY SUSANA**
Lugar y fecha de expedición: QUITO 2010-12-27
Fecha de expiración: 2020-12-27



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
012 - 0198 1714020045
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GALARZA HERNANDEZ JORGE LUIS

PROVINCIA: QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
CANTÓN: Pomasqui PARROQUIA: Pomasqui ZONA:

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial 001-11
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja (s) útil (es)

Quito a, 18 SET. 2013



Dr. Ramiro Davila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GALARZA HERNANDEZ ANDRES SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO **1985-04-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N° 171628146-2





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALARZA JORD E LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERNANDEZ BETTY SAUSANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-03-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-11

E33231222

40115871

[Signature]

[Signature]

IMPRESO EN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
012 - 0197
NÚMERO DE CERTIFICADO

1716281462
CÉDULA

GALARZA HERNANDEZ ANDRES SEBASTIAN

PROVINCIA QUITO	CIRCUNSCRIPCIÓN POMABOJA	3
CANTÓN <i>[Signature]</i>	PARROQUIA ZONA	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

0984489206



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en **2** (dos) ejemplares

Quito a, **18 SET. 2013**



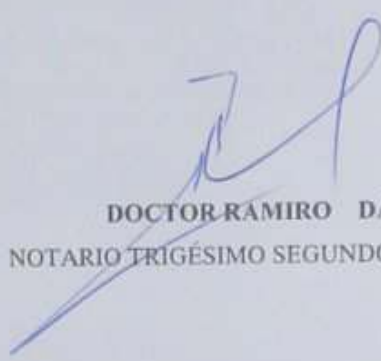
Dr. Ramiro Davila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia **certificada** de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía Wembau Cia. Ltda.; **que otorgan:** Nicolás Francisco Rizzo Badillo y Alejandra Emilce Franco, **a favor de:** Jorge Luis Galarza Hernández y Andrés Sebastián Galarza Hernández, debidamente firmada y sellada en Quito, a dieciocho de Septiembre del año dos mil trece.-

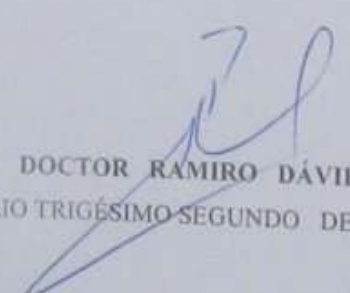



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Razón: con esta fecha senté razón al margen de la matriz de Constitución de la Compañía denominada **Wembau Cia. Ltda.**, otorgada ante mi, el 26 de Febrero del año 2013, de la cesión de 200 participaciones, que los cónyuges señores Nicolás Francisco Rizzo Badillo y Alejandra Emilce Franco, ceden a favor del señor Jorge Luis Galarza Hernández, 196 participaciones y ceden a favor del señor Andrés Sebastián Galarza Hernández, 4 participaciones, por el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante escritura de cesión de participaciones otorgada ante mí, de fecha 18 de Septiembre del año 2013 y que antecede.- Quito, a 8 de Octubre del año 2013.




DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 47924

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36292
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	703
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714020045	GALARZA HERNANDEZ JORGE LUIS	Quito	CESIONARIO	Soltero
0987296865	RIZZO BADILLO NICOLAS FRANCISCO	Quito	CEDENTE	Casado
1716281462	GALARZA HERNANDEZ ANDRES SEBASTIAN	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. RAMIRO DAVILA SILVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WEMBAU CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 200 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1168 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE ABRIL DE 2013.-



Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

